

0706-DRPP-2024. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las diez horas con veinte minutos del diecisiete de septiembre de dos mil veinticuatro. **Acreditación de nombramientos en la estructura del cantón SANTO DOMINGO de la provincia HEREDIA, del partido PUEBLO SOBERANO, en virtud de las renunciaciones de sus titulares.**

Mediante auto n.º0785-DRPP-2022 de fecha doce de diciembre de dos mil veintidós, este Departamento acreditó de forma completa, la estructura del cantón de Santo Domingo, provincia Heredia, del partido Pueblo Soberano.

Posteriormente, mediante oficios DRPP-3715-2023, DRPP-5445-2023, DRPP-6199-2023 y DRPP-6220-2023 de fecha treinta y uno de julio, ocho, veintiuno y veintinueve de setiembre de dos mil veintitrés, DRPP-0568-2024 y DRPP-661-2024 de fecha trece de marzo y cuatro de abril, ambos del año en curso, se comunicó a la agrupación política la renuncia de los señores: Sidney Denis González González cédula de identidad n.º107690008, como fiscal; Omar Fernando Campos Salas cédula de identidad n.º401460089, como presidente suplente y delegado territorial suplente; Alfredo Alvarado Cambroner, cédula de identidad n.º502400175, como tesorero propietario y delegado territorial propietario; Jacqueline Andrea Vindas Villareal cédula de identidad n.º110550148, como secretaria suplente y delegada territorial propietaria; Ivannia Valverde Guevara cédula de identidad n.º109230427, como secretaria propietaria y María Yamileth Roldán Santamaría, cédula de identidad 107720065 como delegada territorial suplente.

En fecha veinticinco de agosto del año dos mil veinticuatro, la agrupación política realizó asamblea cantonal de **SANTO DOMINGO**, de la provincia de **HEREDIA**, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración, y en la que se aprobó la designación de los señores: Ivannia Valverde Guevara cédula de identidad n.º109230427, como secretaria propietaria y delegada territorial propietaria; Guido Aguilar Romero cédula de identidad n.º302340399, como tesorero propietario; Luis Alonso Pérez Jiménez cédula de identidad n.º110660400, -quien renuncia tácitamente al cargo de tesorero suplente del cantón- como presidente suplente y delegado territorial; Ana Isabel Alfaro Quesada cédula de identidad n.º202780164, como delegada territorial propietaria; María Jiménez Sánchez cédula de identidad n.º108130504 como delegada territorial suplente, y en ausencia a los señores Angie Patricia Cháves Monge cédula de identidad n.º110650542, como secretaria suplente;

Jordy Fernando Montero Soto cédula de identidad n.º402220445, como tesorero suplente; Johnny Antonio Zúñiga Corrales cédula de identidad n.º108760489, como delegado territorial suplente y Jonathan Montero Mora cédula de identidad n.º11150480, como fiscal, de quienes se adjuntan las cartas de aceptación al informe de fiscalización.

En el mismo acto, se recibe la carta de renuncia del señor Luis Alonso Pérez Jiménez, cédula de identidad n.º110660400, al cargo de tesorero suplente.

En virtud de lo anterior, la estructura designada por el partido de cita queda integrada de forma incompleta de la siguiente manera:

**PROVINCIA HEREDIA
CANTÓN SANTO DOMINGO**

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
204270005	HECTOR MANUEL GONZALEZ BENAVIDES	PRESIDENTE PROPIETARIO
109230427	IVANNIA VALVERDE GUEVARA	SECRETARIO PROPIETARIO
302340399	GUIDO AGUILAR ROMERO	TESORERO PROPIETARIO
110660400	LUIS ALONSO PEREZ JIMENEZ	PRESIDENTE SUPLENTE
402220445	JORDY FERNANDO MONTERO SOTO	TESORERO SUPLENTE

FISCAL

Cédula	Nombre	Puesto
111150480	JONATHAN MONTERO MORA	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
204270005	HECTOR MANUEL GONZALEZ BENAVIDES	TERRITORIAL PROPIETARIO
109230427	IVANNIA VALVERDE GUEVARA	TERRITORIAL PROPIETARIO
402230669	RONALD ESTEBAN CAMBRONERO AZOFEIFA	TERRITORIAL PROPIETARIO
110660400	LUIS ALONSO PEREZ JIMENEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
202780164	ANA ISABEL ALFARO QUESADA	TERRITORIAL PROPIETARIO
108130504	MARIA JIMENEZ SANCHEZ	TERRITORIAL SUPLENTE
108760489	JOHNNY ANTONIO ZUÑIGA CORRALES	TERRITORIAL SUPLENTE

Inconsistencias: No es procedente aprobar la acreditación de los nombramientos de las señoras Angie Patricia Cháves Monge cédula de identidad n.º110650542 como secretaria suplente, por no cumplir con el requisito de circunscripción electoral, al estar empadronada en el cantón San Pablo, provincia de Heredia desde el dos de octubre de dos mil veintitrés, y de Ivannia Valverde Guevara cédula de identidad n.º109230427 como delegada territorial propietaria en razón de estar ya acreditada en ese puesto.

En virtud de lo anteriormente indicado, deberá considerar el partido Pueblo Soberano, que en la actualidad **se encuentra vacante** el puesto de **secretaria suplente**, el cual puede ser

designado cuando el partido político lo considere oportuno, siendo necesario el cumplimiento del principio de paridad.

Tome en consideración la agrupación política que, los nombramientos acreditados en este acto tendrán vigencia a partir de la firmeza de la presente resolución, y por el resto del período, es decir, hasta el día nueve de agosto de dos mil veintisiete.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE.** -

Marta Castillo Víquez
Jefa del Departamento
de Registro de Partidos Políticos

MCV/jfg/egs
C.: Exp. n.º 372-2022, partido Pueblo Soberano
Ref., No. S: 3671-2024